

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY Nº 31699 28.2.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	LEY QUE OPTIMIZA EL RECURSO DE CASACIÓN EN LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Se modifican los artículos 34, 35, 36, 37 y 39 de la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo.</p> <p>Se incorpora el artículo 37-A en la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo.</p> <p>La presente ley entra en vigencia a los sesenta (60) días contados desde su publicación en el diario oficial El Peruano.</p> <p>Los procesos laborales iniciados antes de la vigencia de la ley adecúan su trámite a esta si no han sido sentenciados en segunda instancia.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0277-2023-IN 28.2.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN A PERIODISTAS Y COMUNICADORES SOCIALES EN EL CONTEXTO DE ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO”, DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE LO APRUEBA Y DE SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO</p>	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>Objeto: Establecer mecanismos de atención y coordinación, en aspectos de seguridad, salud y defensa pública para los periodistas y comunicadores sociales de los medios de prensa e instituciones legalmente constituidas, a las que pertenecen, en el contexto de alteración al orden público.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 101-2023-MIMP 28.2.2022 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>DESIGNAN SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO</p>	<p>MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES</p>	<p>Designan al señor JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA en el cargo de confianza de Secretario General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p>

<p>DECRETO SUPREMO N° 003-2023-TR 28.2.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 035-90-TR, FIJAN LA ASIGNACIÓN FAMILIAR PARA LOS TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, CUYAS REMUNERACIONES NO SE REGULAN POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</p>	<p>Tiene por objeto modificar el Decreto Supremo N° 035-90- TR, Fijan la Asignación Familiar para los trabajadores de la actividad privada, cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva. adecuándose a las nuevas disposiciones de la Ley N° 25129, Los trabajadores de la actividad privada cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva, percibirán el equivalente al 10% del ingreso mínimo legal por todo concepto de Asignación Familiar</p> <p>Siendo así, se modifica el artículo 6 del Decreto Supremo N° 035-90-TR, Fijan la Asignación Familiar para los trabajadores de la actividad privada, cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 182-2023-MTC/01.02 27.2.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RED VIAL N° 6: TRAMO PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL – ICA, DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR” RESOLUCIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación del inmueble afectado por la ejecución de la obra: “Red Vial N° 6: Tramo Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur”, y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 21 726,00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES) correspondiente al inmueble con código PCR\6-ST03-SAL-002.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 183-2023-MTC/01.02 27.2.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA OBRA: AEROPUERTO "MAYOR GENERAL FAP ARMANDO REVOREDO IGLESIAS", UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la Obra: Aeropuerto "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias", ubicado en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, y el valor de la Tasación ascendente a S/ 53 611,38 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON 38/100 SOLES), correspondiente al código PM1G-AERCAJAMARCA-PR-0423,</p>
---	---	---	--

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 089-2023-VIVIENDA 28.2.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>APRUEBAN LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN SECTORIAL, DE NATURALEZA TEMPORAL, DENOMINADA “COMISIÓN POR LA INTEGRIDAD DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se aprueba la creación de la Comisión Sectorial, de naturaleza temporal, denominada “<b>Comisión por la Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento</b>”, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que tiene por objeto supervisar y fiscalizar las acciones orientadas al cumplimiento del Modelo de Integridad Pública en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>La Indicada Comisión Sectorial estará conformada, entre otros, por <b>el/La Superintendente/a de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)</b>, quien puede contar con un/a representante alterno/a.</p> <p>Los/as miembros titulares de la Comisión Sectorial designan a sus representantes alternos/as, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial, en un <b>plazo no mayor a tres (3) días hábiles contado a partir del día siguiente de su instalación.</b></p> <p>La Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial está a cargo del/de la Director/a de la <u>Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</u></p> <p>La Comisión Sectorial se instala, previa convocatoria de la Secretaría Técnica, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Ministerial y tiene una vigencia de dos (2) años contados desde su instalación.</p> <p>Se aprueba la <b>conformación de la Red de Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento</b>, <u>integrada por los/as Oficiales y/o responsables de ejercer la función de Integridad, ente otros, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).</u></p> <p>Se deroga la Resolución Ministerial N° 129-2021-VIVIENDA, Resolución Ministerial que dispuso la creación de la Comisión de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>
--	---	---	--